MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR ID 425974 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 13 días del mes de mayo del año 2023, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **425974 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 543-30-11 royalties, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Lic. WILMA AGUILERA RAMIREZ con C.I Nº 2.203.871, Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I Nº 3.420.867, designados según Resolución Municipal Nº 244-I/2022**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 23/08/2022 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **425974**
b) Disponibilidad Presupuestaria: Gs: 100.000.00.-
c) Fecha de Publicación el SICP: 19/04/2023
d) Sistema de Adjudicación: Por Ítem.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	021/528-342/0981/303-930	amanecer.cmf@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	0974/404014/0981/989-263	licitacionescova@outlook.com	Ver Datos del Proveedor
LUIS ADRIAN SOSA AQUINO	4178533-9	523457/0981370640	presupuestoimpresion01@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
MARISOL SOLEDAD CABRERA OJEDA	1861857-0	021300670/0981976707	HUGO_MORINIGO1974@YAHOO.COM	Ver Datos del Proveedor
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	513-086/0992 417325	myc_distribuidora2008@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 12/05/2023 a las 08:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

80057605-5	S.A.	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com	Gs. 99.999.912	Cotiza todos los ítems
80013889-9	S.A.E.C.A.	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py	Gs. 4.686.000	Solo cotiza el ítem Nº 16

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: Ninguna.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	GOLDEN PACK S.A.	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una DDJJ	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	no presenta	no presenta
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/a	N/a
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/a	N/a
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/a	N/a
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/a	N/a
Las firmas cumplen íntegramente con los documentos sustanciales, por lo que se procede a la siguiente etapa, requisitos de calificación legal		

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Abog. Gerardo Caroso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	Para las firmas que lograron pasar a esta etapa de evaluación, se hace un análisis, en donde se visualizara más abajo, se detallara si unas de ellas no califica en criterios de calificación legal, caso contrario se pasa a la siguiente etapa.
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Todos los oferente presentan la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Se corrobora para todos los oferentes, las mismas no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Los oferentes no registran datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figuran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Presentan DDJJ de Miembros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
RESULTADO	**Los oferentes pasan a la siguiente etapa de esta evaluación.**

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	Se procedió a realizar corrección aritmética quedando en Gs. 99.999.919 del total cotizado por la firma.
80013889-9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	No se ha practicado corrección aritmética del ítem 16 cotizado por la firma.

Se notifica a la firma sobre la corrección generada, la misma acepta la corrección hecha, se prosigue con la evaluación.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY Nº 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY Nº 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	GOLDEN PACK S.A.	NO PRESENTA	Gs. 99.999.919	**N/A POR SER DEL MISMO DEPATARMENTO.**	**No aplica**
2	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	NO PRESENTA	Gs. 4.686.000	**N/A POR SER DEL MISMO DEPATARMENTO**	**No aplica**

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Margen del 40% no aplica puesto que las firmas ofertan productores importados.

APLICANDO LOS MARGENES DE PREFERENCIA, SE OBTIENEN:

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden de presentación por ítems cotizados:

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 425974													
						GOLDEN PACK S.A.				DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	43211508-001	PC de escritorio	Unidad	UNIDAD	8	FTX	**China**	2.050.000	16.400.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	43211708-003	MOUSE	Unidad	UNIDAD	8	klip	China	50.715	405.720	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	43211901-999	MONITOR DE COMPUTADORA	Unidad	UNIDAD	8	HP	China	980.490	7.843.920	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	43211706-9999	TECLADO	Unidad	UNIDAD	8	Xtech	China	50.715	405.720	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION	Unidad	UNIDAD	3	Brother	**China**	6.200.000	18.600.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
6	39121004-018	UPS	Unidad	UNIDAD	7	FTX	China	828.345	5.798.415	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
7	43201803-9992	DISCO DURO EXTERNO	Unidad	UNIDAD	4	LACIE	China	1.107.278	4.429.112	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	43212110-9999	IMPRESORA COLOR	Unidad	UNIDAD	7	Epson	**China**	1.516.000	10.612.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	43201803-9982	DISCO SSD	Unidad	UNIDAD	5	HIKSEMI	China	129.654	648.270	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	43222631-9999	ANTENA WIFI	Unidad	UNIDAD	5	D-LINK	China	160.598	802.990	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	41113630-002	TESTEADOR DE RED	Unidad	UNIDAD	2	INTEL LINET	China	84.672	169.344	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	45111604-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	UNIDAD	1	Havit	**China**	5.000.000	5.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
13	43211509-001	NOTEBOOK ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	2	FTX	**China**	2.760.000	5.520.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
14	26111501-006	SWITCH	Unidad	UNIDAD	1	T-PLINK	**China**	484.396	484.396	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
15	43233004-020	LICENCIA WINDOWS PARA SERVIDOR	Unidad	UNIDAD	1	Windows	**China**	3.610.000	3.610.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
16	43212105-001	IMPRESORA LASER ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	6	Brother	**China**	778.500	4.671.000	Pantum	**China**	781.000	4.686.000
17	52161505-9995	TV	Unidad	UNIDAD	1	JAM	**China**	5.925.000	5.925.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
18	43201503-001	PROCESADOR	Unidad	UNIDAD	1	INTEL	China	4.606.613	4.606.613	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
19	43201513-004	PLACA	Unidad	UNIDAD	1	ASROCK	China	614.754	614.754	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
20	32101601-9993	RAM	Unidad	UNIDAD	1	KINGSTON	China	372.645	372.645	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
21	43211501-997	FUENTE COOLEMASTER	Unidad	UNIDAD	1	EVGA	China	1.318.590	1.318.590	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
22	43211601-001	GABINETE	Unidad	UNIDAD	1	SATELLITE	China	358.313	358.313	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
23	43211901-003	MONITOR	Unidad	UNIDAD	1	HP	China	1.031.205	1.031.205	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

24	43211708-003	MOUSE INHALAMBRICO	Unidad	UNIDAD	4	LIGHT FLEX	China	92.978	371.912	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
								Precio Total	**99.999.919**			Precio Total	**4.686.000**

En vista a que la firma DATA SYSTEMS SA solo ha cotizado un solo ítem (16) este CEO procederá a realizar el análisis comparativo con respecto al ítem 16 de GOLDEN PACK SA. Consecuentemente para los otros ítems, a continuación de este análisis y recomendación del CEO se procederán a evaluar a la firma GOLDEN PACK SA, quien cotizo todos los ítems.

ANALISIS COMPARATIVO DEL ITEM 16						GOLDEN PACK S.A.				DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
16	43212105-001	IMPRESORA LASER ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	6	Brother	**China**	778.500	4.671.000	Pantum	**China**	781.000	4.686.000

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la CD, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
16	GOLDEN PACK S.A.	4.671.000

Se procede a analizar los precios Referenciales en relación con la Ofertas

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 425974										
						GOLDEN PACK S.A.		precio referencial		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif % +-
16	43212105-001	IMPRESORA LASER ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	6	778.500	4.671.000	1.100.000	6.600.000	-29,22727273
						Precio Total	**4.671.000**	Precio Total	**6.600.000**	-29,22727273

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se aprecia el precio de oferta de la empresa GOLDEN PACK S.A. se encuentra 29% por debajo del precio referencial en el ítem Nº 16, por tanto esta convocante en fecha 22/05/2023 solicita composición de ese precio unitario en específico, en fecha 23/05/2023 la firma remite lo solicitado, esta convocante acepta y prosigue la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

CAPACIDAD FINANCIERA

a. Para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
b. Formulario 120 de los ejercicios 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General	CUMPLE
c. Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	N/A
d. Formulario 104 de los ejercicios, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal	N/A
e. Ratios financieros años 2019-2020	CUMPLE
f. Copia de IVA general años 2020, 2021 según sea el caso	CUMPLE

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en ADQUISICION EN EQUIPOS INFORMATICOS con facturaciones de venta y/o copia de contrato por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años 2020, 2021, 2022.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
3. Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Capacidad Técnica:

- Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados para el traslado del bien y dar cumplimiento al plazo requerido.

- Contar con folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados.

- Garantía escrita de 1 (un) año..

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados.	CUMPLE
2. Presentar folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Garantía escrita de 1 (un) año.	CUMPLE

En conclusión: Para el ítem Nº 16 la oferta de la firma GOLDEN PACK S.A, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley, el Capitulo Quinto de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" CONTRATACION DIRECTA, Del procedimiento en su Artículo 34 inc. c) establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; de conformidad a la Resolución DNCP Nº 5695/19 en su art 30.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CD ID 425974 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS en el ítem Nº 16 a la firma **GOLDEN PACK S.A. con RUC: 80057605-5 representado por CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA con CI. 359.879** conforme al precio unitario obrante en la oferta de la empresa adjudicada a continuacion.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 425974									
								GOLDEN PACK S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
16	43212105-001	IMPRESORA LASER ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	6	Brother	China	778.500	4.671.000
								Precio Total	**4.671.000**

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Se procede al análisis de los siguientes ítems.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 425974													
						GOLDEN PACK S.A.				DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	PC de escritorio	Unidad	UNIDAD	8	FTX	**China**	2.050.000	16.400.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	43211708-003	MOUSE	Unidad	UNIDAD	8	klip	China	50.715	405.720	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	43211901-999	MONITOR DE COMPUTADORA	Unidad	UNIDAD	8	HP	China	980.490	7.843.920	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	43211706-9999	TECLADO	Unidad	UNIDAD	8	Xtech	China	50.715	405.720	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION	Unidad	UNIDAD	3	Brother	**China**	6.200.000	18.600.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
6	39121004-018	UPS	Unidad	UNIDAD	7	FTX	China	828.345	5.798.415	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
7	43201803-9992	DISCO DURO EXTERNO	Unidad	UNIDAD	4	LACIE	China	1.107.278	4.429.112	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	43212110-9999	IMPRESORA COLOR	Unidad	UNIDAD	7	Epson	**China**	1.516.000	10.612.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	43201803-9982	DISCO SSD	Unidad	UNIDAD	5	HIKSEMI	China	129.654	648.270	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	43222631-9999	ANTENA WIFI	Unidad	UNIDAD	5	D-LINK	China	160.598	802.990	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	41113630-002	TESTEADOR DE RED	Unidad	UNIDAD	2	INTELLINET	China	84.672	169.344	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	45111604-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	UNIDAD	1	Havit	**China**	5.000.000	5.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
13	43211509-001	NOTEBOOK ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	2	FTX	**China**	2.760.000	5.520.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
14	26111501-006	SWITCH	Unidad	UNIDAD	1	T-PLINK	**China**	484.396	484.396	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
15	43233004-020	LICENCIA WINDOWS PARA SERVIDOR	Unidad	UNIDAD	1	Windows	**China**	3.610.000	3.610.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
17	52161505-9995	TV	Unidad	UNIDAD	1	JAM	**China**	5.925.000	5.925.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
18	43201503-001	PROCESADOR	Unidad	UNIDAD	1	INTEL	China	4.606.613	4.606.613	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
19	43201513-004	PLACA	Unidad	UNIDAD	1	ASROCK	China	614.754	614.754	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
20	32101601-9993	RAM	Unidad	UNIDAD	1	KINGSTON	China	372.645	372.645	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
21	43211501-997	FUENTE COOLEMASTER	Unidad	UNIDAD	1	EVGA	China	1.318.590	1.318.590	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
22	43211601-001	GABINETE	Unidad	UNIDAD	1	SATELLITE	China	358.313	358.313	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
23	43211901-003	MONITOR	Unidad	UNIDAD	1	HP	China	1.031.205	1.031.205	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
24	43211708-003	MOUSE INHALAMBRICO	Unidad	UNIDAD	4	LIGHTFLEX	China	92.978	371.912	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
								Precio Total	**99.999.919**			Precio Total	**4.686.000**

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Consecuentemente ya recomendada la adjudicación del ítem 16, se seleccionara provisoriamente a la oferta del Oferten Golden Pack SA, puesto que cotizaron todos los ítems, y no presenta competencia de otras ofertas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la CD, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Se procede a analizar los precios Referenciales en relación con la Ofertas

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 425974										
						GOLDEN PACK S.A.		precio referencial		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif % +-
1	43211508-001	PC de escritorio	Unidad	UNIDAD	8	2.050.000	16.400.000	1.930.000	15.440.000	6,21761658
2	43211708-003	MOUSE	Unidad	UNIDAD	8	50.715	405.720	32.000	256.000	58,484375
3	43211901-999	MONITOR DE COMPUTADORA	Unidad	UNIDAD	8	980.490	7.843.920	950.000	7.600.000	3,209473684
4	43211706-9999	TECLADO	Unidad	UNIDAD	8	50.715	405.720	53.000	424.000	-4,311320755
5	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION	Unidad	UNIDAD	3	6.200.000	18.600.000	8.000.000	24.000.000	-22,5
6	39121004-018	UPS	Unidad	UNIDAD	7	828.345	5.798.415	390.000	2.730.000	112,3961538
7	43201803-9992	DISCO DURO EXTERNO	Unidad	UNIDAD	4	1.107.278	4.429.112	520.000	2.080.000	112,9380769
8	43212110-9999	IMPRESORA COLOR	Unidad	UNIDAD	7	1.516.000	10.612.000	1.516.000	10.612.000	0
9	43201803-9982	DISCO SSD	Unidad	UNIDAD	5	129.654	648.270	180.000	900.000	-27,97
10	43222631-9999	ANTENA WIFI	Unidad	UNIDAD	5	160.598	802.990	86.000	430.000	86,74186047
11	41113630-002	TESTEADOR DE RED	Unidad	UNIDAD	2	84.672	169.344	120.000	240.000	-29,44
12	45111604-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0
13	43211509-001	NOTEBOOK ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	2	2.760.000	5.520.000	2.760.000	5.520.000	0
14	26111501-006	SWITCH	Unidad	UNIDAD	1	484.396	484.396	390.000	390.000	24,20410256
15	43233004-020	LICENCIA WINDOWS PARA SERVIDOR	Unidad	UNIDAD	1	3.610.000	3.610.000	3.610.000	3.610.000	0
17	52161505-9995	TV	Unidad	UNIDAD	1	5.925.000	5.925.000	6.500.000	6.500.000	-8,846153846
18	43201503-001	PROCESADOR	Unidad	UNIDAD	1	4.606.613	4.606.613	3.453.000	3.453.000	33,40900666
19	43201513-004	PLACA	Unidad	UNIDAD	1	614.754	614.754	735.000	735.000	-16,36
20	32101601-9993	RAM	Unidad	UNIDAD	1	372.645	372.645	670.000	670.000	-44,38134328
21	43211501-997	FUENTE COOLEMASTER	Unidad	UNIDAD	1	1.318.590	1.318.590	1.145.000	1.145.000	15,16069869
22	43211601-001	GABINETE	Unidad	UNIDAD	1	358.313	358.313	520.000	520.000	-31,09365385
23	43211901-003	MONITOR	Unidad	UNIDAD	1	1.031.205	1.031.205	985.000	985.000	4,690862944
24	43211708-003	MOUSE INHALAMBRICO	Unidad	UNIDAD	4	92.978	371.912	40.000	160.000	132,445

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se aprecia los precios de oferta de la empresa GOLDEN PACK S.A. no se encuentran dentro de los parámetros referenciales del punto 1 de la RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, en los ítems Nº 2, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 18, 20, 21, 22, 24, por tanto esta convocante en fecha 22/05/2023 solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados mencionados, en fecha 23/05/2023 la firma remite lo solicitado, esta convocante acepta y prosigue la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

CAPACIDAD FINANCIERA

a. Para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
b. Formulario 120 de los ejercicios 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General	CUMPLE
c. Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	N/A
d. Formulario 104 de los ejercicios, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal	N/A
e. Ratios financieros años 2019-2020	CUMPLE
f. Copia de IVA general años 2020, 2021 según sea el caso	CUMPLE

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en ADQUISICION EN EQUIPOS INFORMATICOS con facturaciones de venta y/o copia de contrato por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años 2020, 2021, 2022.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
3. Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Capacidad Técnica:

- Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados para el traslado del bien y dar cumplimiento al plazo requerido.

- Contar con folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados.

- Garantía escrita de 1 (un) año..

Abog. Gerardo Carroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados.	CUMPLE
2. Presentar folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Garantía escrita de 1 (un) año.	CUMPLE

En conclusión: Para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 la oferta de la firma GOLDEN PACK S.A, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley, el Capitulo Quinto de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" CONTRATACION DIRECTA, Del procedimiento en su Artículo 34 inc. c) establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; de conformidad a la Resolución DNCP Nº 5695/19 en su art 30.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CD ID 425974 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 a la firma **GOLDEN PACK S.A. con RUC: 80057605-5 representado por CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA con CI. 359.879** conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada que se detalla a continuación:

Abog. Gerardo Carvoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 425974									
						GOLDEN PACK S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	PC de escritorio	Unidad	UNIDAD	8	FTX	**China**	2.050.000	16.400.000
2	43211708-003	MOUSE	Unidad	UNIDAD	8	klip	China	50.715	405.720
3	43211901-999	MONITOR DE COMPUTADORA	Unidad	UNIDAD	8	HP	China	980.490	7.843.920
4	43211706-9999	TECLADO	Unidad	UNIDAD	8	Xtech	China	50.715	405.720
5	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION	Unidad	UNIDAD	3	Brother	**China**	6.200.000	18.600.000
6	39121004-018	UPS	Unidad	UNIDAD	7	FTX	China	828.345	5.798.415
7	43201803-9992	DISCO DURO EXTERNO	Unidad	UNIDAD	4	LACIE	China	1.107.278	4.429.112
8	43212110-9999	IMPRESORA COLOR	Unidad	UNIDAD	7	Epson	**China**	1.516.000	10.612.000
9	43201803-9982	DISCO SSD	Unidad	UNIDAD	5	HIKSEMI	China	129.654	648.270
10	43222631-9999	ANTENA WIFI	Unidad	UNIDAD	5	D-LINK	China	160.598	802.990
11	41113630-002	TESTEADOR DE RED	Unidad	UNIDAD	2	INTELLINET	China	84.672	169.344
12	45111604-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	UNIDAD	1	Havit	**China**	5.000.000	5.000.000
13	43211509-001	NOTEBOOK ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	2	FTX	**China**	2.760.000	5.520.000
14	26111501-006	SWITCH	Unidad	UNIDAD	1	T-PLINK	**China**	484.396	484.396
15	43233004-020	LICENCIA WINDOWS PARA SERVIDOR	Unidad	UNIDAD	1	Windows	**China**	3.610.000	3.610.000
17	52161505-9995	TV	Unidad	UNIDAD	1	JAM	**China**	5.925.000	5.925.000
18	43201503-001	PROCESADOR	Unidad	UNIDAD	1	INTEL	China	4.606.613	4.606.613
19	43201513-004	PLACA	Unidad	UNIDAD	1	ASROCK	China	614.754	614.754
20	32101601-9993	RAM	Unidad	UNIDAD	1	KINGSTON	China	372.645	372.645
21	43211501-997	FUENTE COOLEMASTER	Unidad	UNIDAD	1	EVGA	China	1.318.590	1.318.590
22	43211601-001	GABINETE	Unidad	UNIDAD	1	SATELLITE	China	358.313	358.313
23	43211901-003	MONITOR	Unidad	UNIDAD	1	HP	China	1.031.205	1.031.205
24	43211708-003	MOUSE INHALAMBRICO	Unidad	UNIDAD	4	LIGHTFLEX	China	92.978	371.912

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio